BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEO Nº 109/2019

Asunción, 4 de noviembre de 2019.

SEÑORES:
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 4/2019 "ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS" - **REEVALUACION** de las propuestas técnicas y Económicas.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2019 a través del cual se remitió copia de la Resolución **DNCP N° 4323/19 de fecha 25 de octubre de 2019** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resolvió: "**1°. HACER LUGAR A LA PROTESTA PLANTEADA POR ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS; 2°. ANULAR LA ADJUDICACIÓN Y ORDENAR QUE SE RETROTRAIGA EL PRESENTE PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS**; 3° ORDENAR A LA CONVOCANTE A QUE COMUNIQUE LA NUEVA EVALUACION Y LA RESOLUCION TOMADA EN CONSECUENCIA, CON SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES, A LOS EFECTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO IMPUGNADO EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS; **4° RECHAZAR LA PROTESTA PLANTEADA POR BEST PRACTICES DE JUAN RAMON BAEZ ROJAS;** 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar".

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **Antecedentes:**

Por **Resolución N° 3 Acta 64 de fecha 29 de agosto de 2019**, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió; en su Art. 2°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 4/2019 para la "Elaboración del Marco Metodológico para la Gestión Integral de Riesgos" a la firma **GREENVILLE S.A.**, por un monto de G. 305.000.000.- (guaraníes trescientos cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Art. 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada..."; con base al **informe CEO Nº 072/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.**

- **Criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP:**

A continuación se transcribe el Resumen de la Resolución DNCP Nº 4323/19 de fecha 25 de octubre de 2019:

"Best Practice de Juan Ramón Báez Rojas, cuestiona su descalificación debido al incumplimiento del ratio de su liquidez ya que afirma que si bien tiene pasivo cero, su empresa si cuenta con liquidez".

Se constata que ***la evaluación se realizó de acuerdo al mecanismo establecido en el PBC****.*

Ernst &Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios objeta que no se haya aplicado el margen de preferencia a su oferta pese a haber presentado el Certificado.

La Convocante ***deberá realizar una nueva evaluación*** *a los efectos de analizar la aplicabilidad del Margen de Preferencia".*

- **Consideración:**

Para dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 4323/19**, a los efectos de retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, corresponde **dejar sin efecto** la Resolución N° 3 Acta 64 de fecha 29 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador

NUEVA EVALUACIÓN:

En atención a la Resolución DNCP N° 4323/19 de fecha 25 de octubre de 2019, elevamos el informe resultante de la **nueva evaluación** de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 4/2019 "ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS"**, con ID N° 355604, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 11 Acta 20 de fecha 12 de marzo de 2019 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA:

El Comité de Evaluación de Ofertas realizó la evaluación de las propuestas técnicas con base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y, considerando que del análisis realizado por la DNCP y el rechazo de la Protesta planteada por Best Practices de Juan Ramón Báez Rojas; **la evaluación de las Propuestas Técnicas permanece sin variación.**

EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

De la evaluación de las propuestas técnicas se concluyó que **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A., CPA FERRERE y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, cumplen** con los requisitos y puntajes mínimos exigidos de la convocatoria. Los factores de evaluación se detallan a continuación:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas técnicas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de **OFERTAS TECNICAS** realizada en fecha 19 de julio 2019, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas técnicas presentados por **GREENVILLE S.A., PRICEWATERHOUSE COOPERS, CPA FERRERE, BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.**

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas :**

N°	Documentación	GREENVILLE S.A	PRICEWATERHOUSE COOPERS	CPA FERRERE	BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Poder del Representante	No Presenta	No Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta	No Aplica	Presenta
5	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presenta	Presenta – SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas técnicas:**

N°	Documentación	GREENVILLE S.A	PRICEWATERHOUSE COOPERS	CPA FERRERE	BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Poder del Representante	No Aplica (1)	No Aplica (1)	Presentó	No Aplica (1)	Presentó
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Constitución de Sociedad	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presenta	No Aplica	Presentó
5	Declaración Jurada del Menor	Presentó	Presenta	Presentó	Presentó	Presentó
6	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presentó	Presentó Constancia del SIPE en estado activo	Presentó	Presentó	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presenta	Presentó	Presentó	No Presentó
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presenta	Presentó	Presentó	Presentó

(1) Poder del Representante: No aplica, considerando que el oferente es una persona física y el firmante es el mismo, y en caso de las personas jurídicas los firmantes de la Propuesta Técnica se hallan debidamente autorizados conforme a los Estatutos Sociales.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

Observación N° 1: El representante de la firma **PRICEWATERHOUSE COOPERS,** dejó constancia de sus observaciones, cuanto sigue:

1.1. "Observamos que las copias de la P.T. de CPA FERRERE no se encuentran foliadas ni rubricadas. Verificar las demás propuestas. Observación de carácter formal.

1.2. En la propuesta de CPA FERRERE pudimos apreciar la falta de firma del representante legal en documentos foliaturas 89, 90, 91, 127 y 130.

1.3. No pudimos ver en los anexos de la P.T. de la firma EY la leyenda de "copia".

1.4. La P.T. de GREENVILLE S.A., no se encuentra firmada ni foliada. Observación de carácter formal. Las documentaciones legales de la propuesta no están anilladas a la misma.

Dejamos constancia de que PWC, ha presentado suficientemente la documentación que acredita la calidad del firmante en la propuesta técnica, específicamente han señalado en los estatutos sociales y en la inclusión del socio Boris Mercado".

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas técnicas:

Observación: 1.1., 1.2. y 1.3.: "Art. 42.- Formato y firma de la oferta. El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso serán exigidas más de dos (2) copias. De existir discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre las copias.....En caso de **omisión de las firmas**, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/2003.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la falta de foliaturas y la no presentación de copias no son desviaciones significativas, por tanto no son causales de descalificación de la oferta.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador

1.4. Los formularios de Declaraciones Juradas Art. 40, Niñez y Adolescencia, Formulario TEC – 1 y algunos documentos se hallan firmados. Las demás documentaciones llevan la media firma del oferente **GREENVILLE S.A.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GREENVILLE S.A	PRICEWATER HOUSE COOPERS	CPA FERRERE	BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica (1)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante.	No aplica(1)	No aplica(1)	No aplica(1)	Cumple	No aplica(1)
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en: •un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o •los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(1) No aplica, No aplica, considerando que el oferente es una persona física y el firmante es el mismo, y en caso de las personas jurídicas los firmantes de la Propuesta Técnica se hallan debidamente autorizados conforme a los Estatutos Sociales cuyo análisis se detalla en "Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas".

CAROLINA AUARA DE CARDEL — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ — JOSÉ EUFIDIO ALCARAZ ORTIZ — Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 483/2019 de fecha 02 de agosto de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
GREENVILLE S.A.	**80084011-9**	No registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
SERGIO JAVIER FARIAS PEREZ	8.204.420	No Registra Datos	
PRICEWATERHOUSECOOPERS	**80022518-0**	No Registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
BORIS MILTON MERCADO CENTENO	8.244.485	No Registra Datos	
DANIEL OSVALDO ELICETCHE	991.449	No Registra Datos	
CESAR OSCAR LORA MORETTO RISO	8.135.078	No Registra Datos	
GASTON SCOTOVER (Argentino)	5.448.630	No Registra Datos	
CPA FERRERE	**80087430-7**	No Registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
SEBASTIAN PEREZ CABALLERO	7.296.807	No Registra Datos	
NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO	1.886.027	No Registra Datos	
CARLOS EDUARDO VASCONSELLOS GOMEZ	1.687.296	No Registra Datos	
MARYSOL ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ	920.102	No Registra Datos	
GUILLERMO JAVIER JOVER CATALDI	3.253.108	No Registra Datos	
BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas	**1782336-6**	No Registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JUAN RAMON BAEZ ROJAS	1.782.336	No Registra Datos	
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	**80030208-7**	No Registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA	1.486.881	No Registra Datos	
PABLO JOSE DI IORIO (Argentino)	1.846.634	No Registra Datos	
ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI	491.322	No Registra Datos	
MARGARITA ANGELICA SCHOMBURCK ARIAS	741.867	No Registra Datos	
GUSTAVO ALBERTO COLMAN FERRERIRA DA COSTA	1.222.074	No Registra Datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 9 de agosto de 2019 se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica:**

La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores:

DOCUMENTOS LEGALES	
OFERENTE	**BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas**
Consultores Individuales. Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,	Cumple

Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la propuesta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la propuesta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres.	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES				
OFERENTE	**GREENVILLE S.A.**	**PRICE WATERHOUSE COOPERS**	**CPA FERRERE**	**ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**
Consultores Individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	**GREENVILLE S.A**	**PRICE WATERHOUSE COOPERS**	**CPA FERRERE**	**BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas**	**ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**
OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Liquidez (activo corriente / pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2018)					
PROPUESTA TECNICA: Carta de PROPUESTA TÉCNICA, haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia y que abarca los siguientes temas, en forma separada:					
Alcance General de los Trabajos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Términos de Referencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo por actividad y técnicos que la ejecutaran de acuerdo con el formulario adjunto, individualizado como **Documento N° I.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resumen de tiempos por técnicos (en horas), de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como **Documento N° II.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO					
Los proponentes deberán presentar Curriculum u hojas de vida del personal que participará directamente en el trabajo, conforme a los datos consignados en el formulario adjunto, individualizado como **Documento N° III**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REFERENCIA: Las referencias que deberán presentar los proponentes, contemplarán básicamente los siguientes aspectos:					
Las referencias que deberán presentar los proponentes, contemplarán básicamente los siguientes aspectos: Demostrar experiencia profesional del proponente, **como mínimo de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para las entidades financieras en los últimos dos años (mínimo uno por año)**, comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación por concurso de ofertas y la fecha de elaboración, de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como **Documento N° IV**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

Se procedió al análisis de la capacidad financiera constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018)

Oferente	Índice de Liquidez
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años
GREENVILLE S.A.	8,55
PRICE WATERHOUSE COOPERS	1,42
CPA FERRERE	4,69
BEST PRACTICES de Juan Ramon Báez Rojas	N/D (2)
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	8,02

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: (2) El oferente **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas,** no cumple con el criterio requerido, con la siguiente observación: El Oferente **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas,** no expone saldo en el Pasivo en el periodo analizado, por lo tanto no se puede determinar el índice solicitado.

Los demás oferentes cumplen con el criterio requerido.

El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 101/2019 de fecha 01 de agosto de 2019.

En consecuencia, por el incumplimiento del requisito de la capacidad financiera exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a descalificar la oferta técnica de **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas**, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03.

- **Solicitud de aclaración de las Ofertas Técnicas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a solicitar las documentaciones y aclaraciones, a según detalle:

a) Por notas BNF SEO N° 301, de fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó a **GREENVILLE S.A.**, cuanto sigue:

- Coordinador del proyecto:
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.
- Consultor Administrativo:
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.
- Demostrar experiencia profesional del proponente, como mínimo de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para las entidades financieras en los últimos dos años (mínimo uno por año), comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación por concurso de ofertas.

GREENVILLE S.A, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en apartado: **"Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".**

b) Por notas BNF SEO N° 302, de fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó a **PRICEWATERHOUSECOOPERS**, cuanto sigue:

- Coordinador del proyecto:
  Se requiere un profesional con título de grado en algunas de las carreras de administración de empresas, contaduría, economía o análisis de sistemas informáticos. Presentar copia de Titulo.
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.
- Consultor Administrativo:
  Se requiere un profesional con título de grado en algunas de las carreras de administración de empresas, contaduría, economía o análisis de sistemas informáticos. Presentar copia de Titulo.
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.
- Demostrar experiencia profesional del proponente, como mínimo de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para las entidades financieras en los últimos dos años (mínimo uno por año), comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación por concurso de ofertas.

PRICEWATERHOUSECOOPERS, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en apartado: "Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".

c) Por notas BNF SEO N° 303, de fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó a **CPA FERRERE**, cuanto sigue:

- Demostrar experiencia profesional del proponente, como mínimo de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos para las entidades financieras en los últimos dos años (mínimo uno por año), comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación por concurso de ofertas.

CPA FERRERE, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en apartado: **"Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".**

d) Por notas BNF SEO N° 304, de fecha 01 de agosto de 2019, se solicitó a **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, cuanto sigue:

- Coordinador del proyecto:
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.
- Consultor Administrativo:
  Profesional con experiencia laboral de 3 (tres) años en la elaboración de manuales de política y procedimientos en el sector público y/o privado. Presentar Declaración Jurada.

ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en apartado: **"Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica".**

- **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Por notas BNF SEO N° 288 y 311, de fechas 22 de julio de 2019 y 8 de agosto de 2019, respectivamente, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Riesgos las propuestas técnicas presentadas por **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A., CPA FERRERE y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, para su calificación técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación de las propuestas técnicas realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas se basó en los informes G.A.R. Nº 469/2019 y 496/2019 de fechas 25 de julio de 2019 y 09 de agosto de 2019, respectivamente, de la Gerencia de Área de Riesgos, la cual contempló el análisis de los siguientes factores:

FACTORES	Puntos
a) Experiencia específica del oferente en el servicio solicitado.	30
b) Planificación del Trabajo. (Presentación de plan de trabajo general, presentación de cronograma de trabajo y otras actividades a realizarse).	35
c) Calificación y experiencia del personal asignado. (Coordinador del proyecto y Consultor/es Técnico/s y Administrativo/s)	35
TOTAL PUNTAJE	100

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan en el anexo que se adjunta a la presente.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	GREENVILLE S.A	CPA FERRERE	ERNST & YOUNG PARAGUAY	PRICEWATERHOUSECOOPERS
A	30	30	30	20
B	35	35	35	35
C	35	35	35	25
Total Puntos	**100**	**100**	**100**	**80**

Nota: Se asignó **un total de 100 puntos** (70%) para la distribución de la Propuesta Técnica. **El puntaje mínimo** requerido para la propuesta técnica será de **70 puntos** a fin de que sea tenida en cuenta la propuesta económica de los potenciales oferentes.

De la evaluación y calificación de las Propuestas Técnicas presentadas en la convocatoria, se concluyó que **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A., CPA FERRERE y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS obtuvieron el puntaje** mínimo requerido conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

- **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

De la evaluación de las propuestas técnicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 4/2019 "Elaboración del marco metodológico para la Gestión Integral de Riesgos", de conformidad con lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluyó que **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A., CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS** cumplen con los requisitos y puntajes mínimos exigidos para participar en la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la propuesta económica.

CAROLINA AUADA DE GARDEL BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA

SEGUNDA ETAPA:

APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

- **Acta de apertura de sobres de ofertas económicas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas económicas de fecha 16 de agosto de 2019, en el acto se dio lectura del resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y el puntaje obtenido por **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A., CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.**

A continuación se procede a detallar los puntajes de calidad obtenidos por las firmas auditoras conforme al siguiente detalle:

FACTORES	GREENVILLE S.A.	CPA FERRERE	ERNST& YOUNG PARAGUAY	PRICEWATERHOUSECOOPERS
ANEXO 1	30	30	30	20
ANEXO 2	35	35	35	35
ANEXO 3	35	35	35	25
Total Puntos	**100**	**100**	**100**	**80**

La firma **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas,** no alcanzó el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(1)**

Posteriormente, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas económicas de los mencionados oferentes, que cumplieron con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en la convocatoria para la evaluación de propuestas técnicas, con el siguiente resultado:

Nº	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS	G. 272.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones).-
2	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones).-
3	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	G. 297.990.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones novecientos noventa mil).-
4	GREENVILLE S.A.	G. 305.000.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones).-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Económicas:**

Nº	Documentación	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	GREENVILLE S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Económicas:**

Nº	Documentación	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	GREENVILLE S.A.
1	Formulario de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó **(2)**	Presentó

Notas:

(1) El oferente **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas,** fue descalificado por el incumplimiento del requisito de la capacidad financiera exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03.

CAROLINA AUADA DE GARDEL

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ

(2) **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se halla debidamente extendida. El detalle se encuentra en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:**

Observación N° 1: La representante de la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS,** dejó constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

- *"La representante de la consultora ERNST & YOUNG PARAGUAY dejó constancia de que la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma CPA FERRERE S.S. es de Gs. 13.545.000, siendo su oferta económica por 297.990.000, por lo que no constituye el 5% establecido en el PBC.*
- *También hace constar que el personal clave y el equipo propuesto por la firma EY, que figura en la oferta técnica es 100% de nacionalidad paraguaya, razón por la cual solicita acogerse a lo previsto en el artículo 3° inciso c) de la Ley N° 4558/2011 que le permite ser beneficiaria del Margen de preferencia nacional establecido en el artículo N°2 de la misma Ley".*

Observación N° 2: Se deja expresa constancia que la oferta económica de la firma **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas**, queda debidamente cerrada en guarda de la Subgerencia Operativa de Contrataciones.

- **Respuestas de las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:**

Respuesta N° 1: Se constató que el monto de la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta N° 1508004929 presentada por la **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** de G. 13.545.000, no cubre el porcentaje mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones **de 5 % de la oferta,** debiendo de ser G. 14.899.500, calculado con base a su oferta de G. 297.990.000.

Por tal motivo, considerando que la garantía de mantenimiento de oferta no se halla debidamente extendida, y, siendo dicho documento de carácter sustancial corresponde **rechazar la oferta presentada por el oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** de conformidad al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03. El detalle se encuentra en el apartado **"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".**

La verificación del Margen de Preferencia se detalla en el apartado "Aplicación del margen de preferencia".

Respuesta N° 2: El oferente **BEST PRACTICES de Juan Ramón Báez Rojas** fue descalificado por el incumplimiento del requisito de la capacidad financiera exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03. Por tal motivo, el sobre de oferta económica, quedó debidamente cerrado en guarda en la Subgerencia Operativa de Contrataciones, el cual será devuelto sin abrir luego de la adjudicación.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Documentación	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	GREENVILLE S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple **(3)**	Cumple

(3) El monto de la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta N° 1508004929 presentada por la **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** de G. 13.545.000, no cubre el porcentaje mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones **de 5 % de la oferta,** debiendo de ser G. 14.899.500, calculado con base a su oferta de G. 297.990.000.

Por tal motivo, considerando que la garantía de mantenimiento de oferta no se halla debidamente extendida, y, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por el oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** de conformidad al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 4 de noviembre de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A. y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Oferentes:					PRICEWATERHOUSECOOPERS	GREENVILLE S.A.	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Unidad	1	272.000.000	305.000.000	315.000.000
Precio Total:					**272.000.000**	**305.000.000**	**315.000.000**

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A. y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRICEWATERHOUSECOOPERS		GREENVILLE S.A.		ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	1	339.155.000	272.000.000	-19,8%	305.000.000	-10%	315.000.000	-7,1%
Precio Total			**339.155.000**	**272.000.000**		**305.000.000**		**315.000.000**	

Conforme al cuadro precedente se observó que las listas de precios de las ofertas presentadas por **PRICEWATERHOUSECOOPERS, GREENVILLE S.A. y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 178/2019 de fecha 18/02/2019. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAROLINA AUADA DE GARDEL — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ — JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ — Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA

- Aplicación del margen de preferencia:

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, La Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO N° 329 de fecha 19 de agosto de 2019, solicitó a **GREENVILLE S.A,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

GREENVILLE S.A., no presentó el documento requerido. La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

PRICEWATERHOUSECOOPERS, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 53595,** que consigna la Actividad: ELABORACION DE MANUALES DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS – Actividad Especifica: Servicios gerenciales y de consultoria en general, de fecha 13 de junio de 2019, con ID: 355604.

ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 50255,** que consigna la Actividad: SERVICIO DE CONSULTORIA GERENCIAL ESTRATEGICA – Actividad Especifica: Servicios de Consultoría gerencial estratégica, de fecha 29 de abril de 2019, con ID: 355604.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

El Comité de Evaluación de Ofertas, en el Informe CEO N° 072/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, consideró que no correspondía acogerse al beneficio del margen de preferencia, solamente con la coincidencia del número ID del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con el ID de la licitación, sino dicho Certificado debe coincidir también especialmente en lo relativo a la actividad principal con el servicio solicitado en la licitación y, se constató que la certificación presentada por los oferentes, no se refieren a la "ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS", objeto de la presente convocatoria.

Para dar cumplimiento a la Resolución **DNCP N° 4323/19 de fecha 25 de octubre de 2019,** el Comité de Evaluación de Ofertas **aplicó el Margen de preferencia**, considerando que los Certificados fueron emitidos a favor de los oferentes **PRICEWATERHOUSECOOPERS** y **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS,** especificamente para el llamado en cuestión (ID) con todos los datos y la información inherente al proceso licitatorio y habiendo sido incluido en la oferta, y se constata que el MIC otorgó dicho Certificado que respalda el origen nacional del servicio. De igual manera, debe tenerse presente que la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC es el organismo responsable de la emisión del Certificado de Origen Nacional, que será prueba suficiente del carácter del producto nacional, según lo expresado en la mencionada Resolución.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"** queda de la siguiente manera:

	1 - ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.			
N°	Oferente	Mejor Precio	20%	Oferta + 20%
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS	272.000.000	0	272.000.000
2	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	315.000.000	0	315.000.000
3	GREENVILLE S.A.	305.000.000	61.000.000	366.000.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- EVALUACIÓN DE COSTO:

La evaluación del costo equivale al 30% de la evaluación total. Se asigna un total de 30 puntos a la propuesta económica:

ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. CODIGO DE CATALOGO 80101507-001			
FIRMA CONSULTORA	Total Propuesta Económica (IVA Incluido) G.	Puntaje de costo = Costo oferta minima x 30 / costo oferta	Porcentaje asignado
PRICEWATERHOUSECOOPERS	272.000.000	30	30%
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	315.000.000	25,9	25,9%
GREENVILLE S.A.	366.000.000	22,3	22,3%

- EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO:

La modalidad utilizada para esta convocatoria se basa en la selección de calidad y costo, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados, en virtud a lo establecido en el Artículo 54° "Utilización de Criterios de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones **establece 100 puntos**, para la *Evaluación Técnica de la Oferta (70%)* y 30 puntos para la **Evaluación Económica (30%).**

De la evaluación combinada de calidad y costo el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el puntaje final de la propuesta técnica y económica es el siguiente:

PUNTOS	100=70% Puntaje Evaluación Técnica -%	30=30% Puntaje de costo-%	70+30=100
Empresas	Propuesta Técnica70%	Propuesta Económica 30%	Total puntaje 100%
PRICEWATERHOUSECOOPERS	56%	30%	86%
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	70%	25,9%	95,9%
GREENVILLE S.A.	70%	22,3%	92,3%

De las evaluaciones realizadas el oferente **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS** obtuvo el puntaje más alto y reúne los requisitos legales, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la nueva evaluación de los documentos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, se concluye que el oferente cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

➢ Oferente: ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Unidad	1	315.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos quince millones, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------					**315.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

CAROLINA AUADA DE GARDEL

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el Servicio de **"ELABORACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS"** solicitado en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 4/2019 a **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, por G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.